

los intereses que devengan se produce en el momento de su amortización a su vencimiento, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones. El tipo de interés nominal será el concertado entre el emisor y el inversor, en la colocación de pagarés por medio de la negociación telefónica y telemática directa. En las emisiones mediante subasta el tipo de interés nominal será en el que se resuelva la adjudicación de ésta.

Período de suscripción: El presente programa de emisión de pagarés estará en vigor un año contado a partir de su verificación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Durante la vigencia del programa y, en tanto se produzcan emisiones de Pagarés por cualesquiera de los dos sistemas previstos, hasta cubrir el importe máximo a emitir, los inversores finales que lo deseen podrán suscribir los Pagarés en los términos previstos en el folleto explicativo de la emisión.

Amortización: La amortización de los Pagarés se efectuará a la fecha de su vencimiento al 100 por 100 de su valor nominal, libre de gastos para el tenedor.

Fiscalidad: La presente emisión está sometida a la legislación general en materia fiscal, que se especifica en el folleto inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Aportación de liquidez al mercado: Se ha establecido un mecanismo de liquidez para el inversor en general para todos los pagarés emitidos al amparo del presente programa. De acuerdo con las condiciones establecidas en la Orden del 31 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) sobre valores de elevada liquidez, los pagarés de la presente emisión con un plazo de vencimiento o remanente de amortización inferior o igual a dieciocho meses tendrán la condición de elevada liquidez, toda vez que cumplen los criterios segundo y tercero del apartado primero de la mencionada Orden y que con respecto al primero de ellos se procederá a solicitar la negociación en el mercado AIAF. Se designa al SCLV como entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta. Para ello, «Bankinter, Sociedad Anónima», ha formalizado con «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (entidad contrapartida) un contrato de compromiso de liquidez.

Garantías: La presente emisión cuenta con la garantía patrimonial universal de «Bankinter, Sociedad Anónima». El rating del banco para sus emisiones a corto plazo es de P 1 y A 1, y A1 y A para sus emisiones a largo plazo, por parte de las Agencias Moody's y Standard & Poor's respectivamente.

Esta emisión ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Existe un folleto informativo a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social del emisor, sita en el paseo de la Castellana, número 29, de Madrid, así como en cualquiera de las sucursales de «Bankinter, Sociedad Anónima».

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario general y del Consejo de Administración.—12.807.

BORN MOLINAR, S. L.
(Sociedad absorbente)

SUCESORES
DE JOSÉ TERRASA, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Born Molinar, Sociedad Limitada», y «Sucesores de José Terrasa, Sociedad Limitada», adoptaron, por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de «Sucesores de José Terrasa, Sociedad Limitada», por parte de «Born Molinar, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balan-

ce de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 7 de marzo de 2001.—El Administrador de «Born Molinar, Sociedad Limitada», y el Administrador de «Sucesores de José Terrasa, Sociedad Limitada».—12.010.

2.ª 21-3-2001

BOTTOM UP INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 17 de abril de 2001, a las trece horas, en el domicilio social de la misma, paseo de Gracia, 56, de Barcelona, y en segunda convocatoria, el día 18, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2000.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación, si procede, de los Estatutos Sociales de la compañía al objeto de adaptarlos a la nueva figura de Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos, regulada en el Real Decreto 91/2001, de 2 de febrero.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2000, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo sobre la misma. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta general aquellos accionistas cuyas acciones representen al menos el uno por mil del capital en circulación y que acrediten la inscripción de las mismas en los correspondientes registros con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente, siendo lícita la agrupación de acciones hasta constituir el número mínimo para asistir a la Junta.

Barcelona, 14 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.555.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA

1.ª Emisión de Obligaciones Subordinadas de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, de 15 de marzo de 1988

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones Subordinadas de la 1.ª emisión de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, de 15 de marzo de 1988 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 16 de marzo de 2001 y hasta el día 15 de marzo de 2002, dichas Obligaciones devengarán un interés bruto anual del 3,75 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en marzo de 2002.

Cuenca, 15 de marzo de 2001.—Domingo Fernández Palanco, Director del Área de Tesorería y Mercado de Capitales.—12.549.

CENTRO COMERCIAL GUADALAJARA, S. A.

Disolución de la sociedad

«Centro Comercial Guadalajara, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, pone de manifiesto que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 2000, ha acordado la disolución de la sociedad, con cesión global del Activo y Pasivo de la misma al accionista único «Hercasa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y, en consecuencia, sin apertura del proceso de liquidación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 266 del mismo texto legal. Igualmente, se pone en conocimiento de los acreedores de «Centro Comercial Guadalajara, Sociedad Anónima» y «Hercasa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» su derecho a oponerse al presente proceso.

Guadalajara, 13 de marzo de 2001.—El Presidente de «Centro Comercial Guadalajara, Sociedad Anónima», Carlos Cercadillo Cuerda.—12.231.

CENTRO RESONANCIA ANTEQUERA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada con fecha 31 de enero de 2001, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en las instalaciones que la empresa posee en Antequera (Málaga), calle Torre de Hacho, 34, el día 21 de abril de 2001, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de la gestión social y de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio, correspondiente al año 2000, y aprobación, en su caso, si procede.

Segundo.—Resolver sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta en la propia Junta, y en su defecto designación de los Interventores a que se refiere el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa que tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubieren cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a estos efectos. Los señores accionistas tienen a su disposición los documentos que han de ser some-